

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN SUBDIVISIÓN JURÍDICA

EYR

CURSA CON ALCANCES LAS RESOLUCIONES NºS 259 A 262, DE 2014, DE LA SECRETARÍA RE-GIONAL MINISTERIAL DE TRANS-PORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN DEL MAULE.

SANTIAGO, 26 JUN 14 *47402

Esta Entidad de Control ha dado curso a los documentos del rubro, que adjudican concesiones para operar plantas de revisión técnica de vehículos en las comunas que en cada caso se indican de la Región del Maule, pero cumple con hacer presente que el número de protocolización del acta de apertura de las ofertas técnicas anotada en el repertorio N° 8995, es 4770, y no el que se consigna en el considerando 2) de los instrumentos en estudio.

Asimismo, que la razón social de la proponente a la cual se le adjudica la concesión N° 4 es "SysTech Chile Limitada", y no la que se señala en la resolución N° 262, de 2014.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA





A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL MAULE TALCA República de Chile Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Secretaría Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule

> MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

> > RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN - 4 ADR. 2014 RECEPCIÓN DEPART JURIDICO DEPT T R Y REGISTRO DEPART CONTABIL SUB DEPTO C CENTRAL SUB DPTO E CUENTAS SUB DEPTO C P Y BIENES NAC DEPART AUDITORIA ATCL ! DEPART V O P . U y T KBM O SUB DEPTO MUNICIP REFRENDACIÓN REF POR \$. IMPUTAC ANOT POR \$. IMPUTAC DEDUC DTO

ADJUDICA CONCESIÓN 2 PARA LA OPERACIÓN DE TRES (3) PLANTAS REVISORAS CLASE AB EN LAS COMUNAS DE TALCA, LINARES Y LICANTEN.

TALCA, 1 4 MAR. 2014

RESOLUCIÓN Nº

259

VISTO: El artículo 4º de la Ley Nº18.696; el artículo 46º de la Ley Nº19.880; el Decreto Supremo Nº156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°42, de 5 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°123, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218 de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule; la Resolución Exenta N°3024, de 10 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución Exenta N°419 de 24 de febrero de 2014, ambas de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 20 de diciembre de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 7 de marzo de 2014 y el Oficio N°251 de TOMA Diemarzo de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial.

CONSIDERANDO:

Contra/or General

de la Répública 1) Que, mediante Resolución Exenta N°3024 de 2013,
la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas
en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para
operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la
Región del Maule.

* 47402

2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 20 de diciembre de 2013, protocolizada por el Notario Público de la ciudad de Talca, Sr. Carlos Demetrio Hormazabal Troncoso, con el N°4470 y anotado en el Repertorio N°8995, el proponente "Soc. Inmobiliaria y de Inversiones Morpu Ltda." postuló a la Concesión 2, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°42 de 2013, modificada por la Resolución N°123 de 2013 y

la Resolución N°218 de 2013, todas citadas en VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Soc. Inmobiliaria y de Inversiones Morpu Ltda." calificó técnicamente su propuesta a la Concesión 2, obteniendo un puntaje de 87 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 7 de marzo de 2014, protocolizada por el Notario Público de la ciudad de Talca, Sr. Carlos Demetrio Hormazabal Troncoso, con el N°981 y anotado en el Repertorio N°1785, el proponente "Soc. Inmobiliaria y de Inversiones Morpu Ltda." postuló a la Concesión 2, con una tarifa =TB1 de \$6.650.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°251 de 11 de marzo de 2014, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

1.- ADJUDÍCASE la Concesión 2 al proponente "Soc. Inmobiliaria y de Inversiones Morpu Ltda.", para operar una Planta Revisora clase AB en la comuna de Talca con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada, una Planta Revisora clase AB en la comuna de Linares con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada y una Planta Revisora clase AB en la comuna de Licantén con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al proponente adjudicatario "Soc. Inmobiliaria y de Inversiones Morpu Ltda.", entendiéndose practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46º de la Ley Nº19.880, citada en VISTO.

3.- FÍJASE el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN

PEDRO OROZCO LÓPEZ

SECRETARI REGIONAL MINISTERIAL REGION DEL MAULE

> SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL MAULE (S)

República de Chile Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Secretaria Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule

> MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

> > RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN			
	~ 4 A	BK. 201	
RECEPCIÓN			
DEPART JURÍDICO			
DEPT. T A Y REGISTRO			
DEPART			
CONTABIL	-		
SUB DEPTO C CENTRAL			
SUB OPTO E CUENTAS		6	
SUB DEPTO C P Y BIENES NAC			
DEPART AUDITORIA			
·	100 M/1	Δ	
DEPART V O P . U y T	WZCZ	V	
	sigh A	M	
SUB DEPTO MUNICIP	7 ABR.	200	
		W	
	<u> </u>		
REFRENDACIÓN			
REF POR \$ MPUTAC ANOT. POR \$			
IMPUTAC			
DEDUC. DTO			
	"		

ADJUDICA CONCESIÓN 1 PARA LA OPERACIÓN DE TRES (3) PLANTAS REVISORAS CLASE AB EN LAS COMUNAS DE TALCA, CURICO Y SAN JAVIER.

TALCA, 1 4 MAR. 2014

RESOLUCIÓN Nº



VISTO: El artículo 4º de la Ley Nº18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo Nº156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°42, de 5 de febrero de 2013, modificada por la Resolución Nº123, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218 de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule; la Resolución Exenta N°3024, de 10 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución Exenta N°419 de 24 de febrero de 2014, ambas de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 20 de diciembre de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 7 de marzo de 2014 y el Oficio N°251 de OMADO RAZON

CON ALCANCE

CONSIDERANDO:

Central of General). Que, mediante Resolución Exenta N°3024 de 2013, modificada nor Resolución Exenta N°4129 de 2014, citadas en VISTO, se designó de la consiste de la comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule.

*47402

2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 20 de diciembre de 2013, protocolizada por el Notario Público de la ciudad de Talca, Sr. Carlos Demetrio Hormazabal Troncoso, con el N°4470 y anotado en el Repertorio N°8995, el proponente "Revisiones Técnicas Mival Metropolitana Ltda." postuló a la Concesión 1, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°42 de 2013, modificada por la Resolución N°123 de 2013 y la Resolución N°218 de 2013, todas citadas en VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Revisiones Técnicas Mival Metropolitana Ltda." calificó técnicamente su propuesta a la Concesión 1, obteniendo un puntaje de 84 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 7 de marzo de 2014, protocolizada por el Notario Público de la ciudad de Talca, Sr. Carlos Demetrio Hormazabal Troncoso, con el N°981 y anotado en el Repertorio N°1785, el proponente "Revisiones Técnicas Mival Metropolitana Ltda." postuló a la Concesión 1, con una tarifa TA1 (=TB1) de \$7.400.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°251 de 11 de marzo de 2014, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

1.- ADJUDÍCASE la Concesión 1 al proponente "Revisiones Técnicas Mival Metropolitana Ltda.", para operar una Planta Revisora clase AB en la comuna de Talca con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada, una Planta Revisora clase AB en la comuna de Curicó con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada y una Planta Revisora clase AB en la comuna de San Javier con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Revisiones Técnicas Mival Metropolitana Ltda.", entendiéndose practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46º de la Ley Nº19.880, citada en VISTO.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN

DEL MAULE

REGIONAL MINISTERIAL

> PEDRO OROZCO LÓPEZ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL MAULE (S)

República de Chile Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Secretaría Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN				
	- 4	Ann a		
⁻⁴ AβR. 20 RECEPCIÓN				
DEPART JURÍDICO				
ļ				
DEPT, T. R. Y REGISTRO	ļ <u> </u>			
DEPART CONTABIL		Tg		
SUB DEPTO C. CENTRAL				
<u> </u>				
SUB OPTO. E. CUENTAS				
	ļ			
SUB DEPTO C. P. Y BIENES NAC.				
<u> </u>		<u> </u>		
DEPART, AUDITORIA				
	10/			
DEPART V O.P. U yT	MJCH MJCH			
	fiber of			
SUB DEPTO. MUNICIP.	7 ≠ ABR.	2014		
	 			
REF	RENDACI	ÓN		
MPUTAC. ANOT POR \$.,				
DEDUC. DTO				
1				

ADJUDICA CONCESIÓN 3 PARA LA OPERACIÓN DE TRES (3) PLANTAS REVISORAS CLASE AB EN LAS COMUNAS DE TALCA, LINARES Y CAUQUENES.

TALCA, 9 4 MAR. 2014

RESOLUCIÓN Nº____/ 2 6 T

VISTO: El artículo 4º de la Ley Nº18.696; el artículo 46º de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo Nº156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°42, de 5 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°123, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218 de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule, la Resolución Exenta N°3024, de 10 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución Exenta N°419 de 24 de febrero de 2014, ambas de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 20 de diciembre de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 7 de marzo de 2014 y el Oficio N°251 de 11 de marzo de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial. MADO RAZON

ON ALGANCE CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Exenta N°3024 de 2013, contratoricas properties de la Rejorda de 2014, citadas en VISTO, se designó de la Rejorda de Rejorda de

*47402 2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 20 de diciembre de 2013, protocolizada por el Notario Público de la ciudad de Talca, Sr. Carlos Demetrio Hormazabal Troncoso, con el N°4470 y anotado en el Repertorio N°8995, el proponente "Revisiones Maule Ltda." postuló a la Concesión 3, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°42 de 2013, modificada por la Resolución N°123 de 2013 y la Resolución N°218 de 2013, todas citadas en VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Revisiones Maule Ltda." calificó técnicamente su propuesta a la Concesión 3, obteniendo un puntaje de 81 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 7 de marzo de 2014, protocolizada por el Notario Público de la ciudad de Talca, Sr. Carlos Demetrio Hormazabal Troncoso, con el N°981 y anotado en el Repertorio N°1785, el proponente "Revisiones Maule Ltda." postuló a la Concesión 3, con una tarifa =TB1 de \$7.450.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°251 de 11 de marzo de 2014, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

EPUBLICA DE CHI

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGION DEL MAULE

1.- ADJUDÍCASE la Concesión 3 al proponente "Revisiones Maule Ltda.", para operar una Planta Revisora clase AB en la comuna de Talca con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada, una Planta Revisora clase AB en la comuna de Linares con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada y una Planta Revisora clase AB en la comuna de Cauquenes con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Revisiones Maule Ltda.", entendiéndose practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46º de la Ley Nº19.880, citada en VISTO.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN

PEDRO OROZCO LÓPEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL MAULE (S)

República de Chile Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Secretaria Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RE	CEPCI	4 ABR. Ó N
OEPART. JURÍDICO		
DEPT T. R. Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPTO C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART V. O.P., U. y T.	MACT MACT	X
SUB DEPTO. MUNICIP.	FIBM (7-ABR	2814
REF	RENDACI	ÓN
ANOT POR \$.		
DEDUC. DTO		

ADJUDICA CONCESIÓN 4 PARA LA OPERACIÓN DE TRES (3) PLANTAS REVISORAS CLASE AB EN LAS COMUNAS DE CURICÓ, PARRAL Y CONSTITUCIÓN.

1 & MAR. 2014 TALCA,

RESOLUCIÓN Nº_____/ 2 6 2

VISTO: El artículo 4º de la Ley Nº18.696; el artículo 46º de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo Nº156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para_Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°42, de 5 de febrero de 2013, modificada por la Resolución Nº123, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218 de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule; la Resolución Exenta Nº3024, de 10 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución Exenta Nº419 de 24 de febrero de 2014, ambas de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 20 de diciembre de 2013, el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 7 de marzo de 2014 y el Oficio N°251 de

TOMADO RAZZONIA Secretaría Regional Ministerial. CON ALCANCE

CONSIDERANDO:

Generali) Que, mediante Resolución Exenta Nº3024 de 2013, ontralo notifica vans மித்தெப்பாக N°4129 de 2014, citadas en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule.

*47402 2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 20 de diciembre de 2013, protocolizada por el Notario Público de la ciudad de Talca, Sr. Carlos Demetrio Hormazabal Troncoso, con el Nº4470 y anotado en el Repertorio N°8995, el proponente "Systech Chile" postuló a la Concesión 4, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución Nº42 de 2013, modificada por la Resolución N°123 de 2013 y la Resolución N°218 de 2013, todas citadas en VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Systech Chile" calificó técnicamente su propuesta a la Concesión 4, obteniendo un puntaje de 86 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 7 de marzo de 2014, protocolizada por el Notario Público de la ciudad de Talca, Sr. Carlos Demetrio Hormazabal Troncoso, con el N°981 y anotado en el Repertorio N°1785, el proponente "Systech Chile" postuló a la Concesión 4, con una tarifa =TB1 de \$7.400.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°251 de 11 de marzo de 2014, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

GIONAL

- 1.- ADJUDÍCASE la Concesión 4 al proponente "Systech Chile", para operar una Planta Revisora clase AB en la comuna de Curicó con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada, una Planta Revisora clase AB en la comuna de Parral con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada y una Planta Revisora clase AB en la comuna de Constitución con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada.
- 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al proponente adjudicatario "Systech Chile", entendiéndose practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46º de la Ley Nº19.880, citada en VISTO.
- 3.- FÍJASE el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN

PEDRO OROZCO LÓPEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL MAULE (S)

020200